

	<b>INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 1 de 26
--	--	---

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

<b>Lider(es) y/o Responsable del Proceso (3)</b>	<p>Ing. Luis Eduardo Aguirre Garay Jefe División Servicios Generales</p> <p>TS. Lupe Consuelo Romero Granados Jefe de Grupo Relaciones Industriales Encargada de las funciones del Jefe División Administrativa - FAGECOR</p> <p>Cr. (RA) Juan Carlos Mosquera Jefe División Administrativa - FEXAR</p> <p>Ing. Luis Gabriel Gomez Rodriguez Encargado de las funciones del Jefe de División Administrativa - FASAB</p>
<b>Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)</b>	Gestión de Servicios Generales Cód.: IM OC SGA PS 003
<b>Alcance (5):</b>	<p>Verificar de manera selectiva la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1-065/2020, correspondiente a "servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y revisión técnico mecánica, para el parque automotor de la Industria Militar".</p> <p>Verificar de manera selectiva la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1-157/2020, correspondiente a "servicio de restaurante y suministro de alimentación".</p> <p>Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles en la prestación de los servicios de alimentación y mantenimiento del parque automotor, correspondiente a al periodo comprendido entre octubre de 2020 y abril de 2021, tomando como referente la normativa vigente.</p>
<b>Objetivo General (6):</b>	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
<b>Objetivos específicos (7):</b>	<p>Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso Gestión de Servicios Generales respecto a la prestación de los servicios de alimentación y mantenimiento del parque automotor, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.</p> <p>Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en la matriz de riesgos y oportunidades del Proceso Gestión de Servicios Generales.</p>
<b>Documentos de referencia (8): (Criterios)</b>	<p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".</p> <p>Decreto 2775 de 1997 "Por el cual se aprueba el Acuerdo 0393 de 12 de agosto de 1997 dictado por la Junta Directiva de la Industria Militar."</p>

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

<p><b>Documentos de referencia (8):</b> <b>(Criterios)</b></p>	<p>Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."</p> <p>Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Artículo 17.</p> <p>Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</p> <p>Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."</p> <p>Resolución No. 263 de 2012 "Por el cual se expiden lineamientos para la asignación, uso, administración y control de los vehículos del parque automotor de la Industria Militar."</p> <p>Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 3.</p> <p>Manual de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP MN 001 Rev. 18.</p> <p>Proceso Gestión de Servicios Generales Cód.: IM OC SGA PS 003, Rev. 9.</p> <p>Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos Cód.: IM OC DSG PR 004, Rev. 2.</p> <p>Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev.13.</p> <p>Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 5</p> <p>Procedimiento gestión de documentos Cód.: IM OC OFP 001 Rev.14</p> <p>Procedimiento para el diseño y análisis de indicadores de gestión Cod: IM OC OFP PR 016 Rev.4</p> <p>Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19 Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3.</p> <p>Contrato de prestación de servicios 1-065 de 2020.</p> <p>Contrato de prestación de servicios No. 1-157 de 2020.</p>
<p><b>Antecedentes (9):</b></p>	<p>Oficio No. 02.038.778 de 2018 "Envío informe resultado de la auditoría al Sistema de Control Interno del proceso Gestión Servicios Generales".</p> <p>Oficio No. 02.058.456 de 2018 "IM-OC-OCI. Informe a denuncia instaurada por un ciudadano a la contratación, avances, viáticos y gastos de viaje utilizados en el mantenimiento y/o adecuación del centro recreacional de la Industria Militar ubicado en Melgar - Tolima."</p> <p>Oficio No. 02.307.491 de 2020 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno - Proceso Gestión Servicios Generales Cód.: IM OC SGA PS 003".</p>
<p><b>Documentos Analizados (10):</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1476 de julio 19 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública."</li> <li>• Resolución 2674 de julio 22 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". "Que el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012, establece que los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional, requerirán de notificación sanitaria, permiso sanitario o registro sanitario, según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social".</li> <li>• Manual de contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9.</li> </ul>



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 3 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

- Procedimiento para tomar acciones de mejora, preventivas y correctivas Cód.: IM OC OFP PR 002, Rev. 13.
- Proyecto 9167, Orden de Compra 4500007079 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y revisión técnico mecánica al parque automotor de la Industria Militar".
- Anexo técnico Contrato No. 1-157/2020 "Servicio de restaurante y suministro de alimentación".
- Oficio No. 02.192.386 "CAMBIO DE ESTADOS DE ACTIVOS FIJOS".
- Oficio No. 02.270.920 "Respuesta Oficio 02.263.603 Plan Anual de Mantenimiento Preventivo."
- Oficina No. 02.409.180 "Respuesta a Oficio N° 02.396.693 – "IM-OC-SGA-DSG Solicitud consolidación Plan anual de Mantenimiento Infraestructura y Plan anual de Mantenimiento preventivo Parque Automotor – 2021".
- Póliza Manejo Global Entidades Estatales No. 2201219034332 de mayo 13 de 2021, con vigencia del 01 de mayo hasta el 31 de octubre de 2021.
- Pólizas de automóviles - Póliza Grupo 2201119900224 INDUMIL.

**Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)**

**Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):**

1. Es importante resaltar el trabajo en equipo del Procesos Gestión de Servicios Generales en Oficinas Centrales y Fábricas, lo cual denotó compromiso, organización y conocimiento de la información suministrada para el desarrollo de la auditoría.
2. Se evidencia que el proceso Gestión de Servicios Generales ha implementado y fortalecido controles para evitar la materialización de riesgos asociados a la prestación del servicio de alimentación y al mantenimiento del parque automotor, a través de la ejecución de actividades de los planes de mejoramiento producto de auditorías anteriores, lo cual permite observar como resultado de la presente auditoría el mejoramiento del proceso.
3. El uso de los medios tecnológicos dispuestos por la Industria Militar (gestor documental, Inducloud, correo Outlook) permitió el fácil acceso a la información en desarrollo de la auditoría.

**Comentarios Generales y/o especiales (b):**

**1. Servicio de restaurante y suministro de alimentación:**

- 1.1. Es importante tener en cuenta que durante el desarrollo de la auditoría, se observó que la operación del servicio de restaurante y suministro de alimentación se realiza en:

UNIDAD DE NEGOCIO	LUGAR DESTINADO PARA EL PRESTAR EL SERVICIO
Oficinas Centrales	Cafetería quinto piso.
Fábrica General José María Córdova	Temporalmente en el Salón de juegos y carpa ubicada en la cancha de baloncesto.
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	Cafetería ubicada el ingreso de la zona industrial.
Fábrica Santa Bárbara	Temporalmente en el Club Indumilandia

Es de aclarar que los lugares temporales, adaptados para el suministro de alimentación en las Fábricas, obedecen a la intervención adelantada para la adecuación y mejora de las instalaciones de los casinos, de acuerdo al contrato 1-140 de 2019 para la Fábrica General José María Córdova (proyecto 8580) y el contrato 1-139 de 2019 para la Fábrica Santa Bárbara (proyecto 8637), los cuales se encuentran en proceso de incumplimiento, de acuerdo a los documentos contractuales observados en los proyectos del gestor documental.

60



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 4 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

1.2. En desarrollo de la auditoría se efectuó verificación selectiva a la ejecución del Contrato 1-157/2020, en las cuatro Unidades de Negocio, así:

UNIDAD DE NEGOCIO	METODO DE VERIFICACIÓN
Oficinas Centrales	Visita en sitio y revisión documental.
Fábrica General José María Córdova	Visita en sitio y revisión documental.
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	Revisión documental.
Fábrica Santa Bárbara	Visita en sitio y revisión documental.

Observando el cumplimiento de los siguientes criterios establecidos en el Contrato No. 1-157/2020, Anexo técnico y Resolución 2674 de julio 22 de 2013:

**Plan de saneamiento:** Es desarrollado a través de la ejecución de los programas de control de plagas, de limpieza y desinfección y de manejo integrado de residuos sólidos y líquidos, con el fin de disminuir el riesgo en la contaminación de los alimentos, lo cual se evidenció mediante:

- Estaciones de control de roedores, en el exterior de los casinos.
- Estaciones de cebaderos para el control técnico de roedores.
- Jornadas mensuales de fumigación a cargo de la Sociedad Hotelera Tequendama.
- Recolección y separación de residuos orgánicos y aceites.
- Remoción de residuos del área de preparación de alimentos.
- Certificados de disposición final de residuos de las empresas encargadas de realizar la recolección, transporte y tratamiento de los mismo en cada Unidad de Negocio.
- Limpieza y desinfección de las áreas antes y después de cada turno.

**Organización administrativa:** Cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico del contrato en el cual solicita para el personal que labora en los restaurantes certificado de manipulador de alimentos, reconocimiento médico, exámenes de laboratorio y un profesional de mínimo tres años de conocimiento en sistemas de calidad, buenas prácticas de manufactura, seguridad y salud en el trabajo acreditados.

Lo cual se evidenció a través de la presentación de:

- Los certificados de manipulación de alimentos y reconocimiento médico de aptitud para manipulación de alimentos, vigentes para el personal que labora en los casinos de cada Unidad de Negocio.
- Los certificados de exámenes médicos, frotis faríngeo y KOH uñas vigentes para el personal que labora en los casinos de cada Unidad de Negocio.

**Especificaciones técnicas servicio de alimentación:** Como resultado de la verificación realizada se evidenciaron los menús avalados por el nutricionista a cargo del contratista, en los cuales ofrecen los dos tipos de proteínas y los valores nutritivos establecidos en el contrato.

Así mismo, para las Unidades de Negocio de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova y Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, se evidenció que los menús correspondientes al periodo comprendido entre septiembre de 2020 y abril de 2021, se encontraban aprobados por el supervisor correspondiente, sin embargo, para la Fábrica Santa Bárbara no se observó dicha aprobación.

Por lo anterior, es de aclarar que el control de aprobación de los menús en la Fábrica Santa Bárbara se comenzó a aplicar a partir de la tercera semana de mayo de 2021.

**Características del servicio:** Se efectuó verificación selectiva del cumplimiento de los patrones establecidos para refrigerios y almuerzos (corriente y ejecutivo) en las Unidades de Negocio de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova y Fábrica Santa Bárbara, con acompañamiento de los Administradores de Casino, evidenciando:



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 5 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

- Los gramajes de las porciones ofrecidas por el contratista correspondía a las indicadas en el anexo técnico del contrato 1-157/2020.
- Certificados vigentes de calibración de las básculas y grameras, utilizadas por el contratista.
- Los alimentos ofrecidos (bebidas, proteínas, farináceos, postres) por el contratista correspondían a las indicadas en el anexo técnico del contrato 1-157/2020.
- Los productos de panadería llegan a las instalaciones de los casinos de las Unidades de Negocio de la industria Militar, el día anterior, garantizando su frescura.

**Suministro de agua en botellón:** De acuerdo a verificación selectiva, se evidenció aplicación de controles de entrega de agua en las cantidades establecidas para cada Unidad de Negocio y el mantenimiento de los dispensadores de agua por parte de la Sociedad Hotelera Tequendama.

Así mismo, se observó en la Fábrica Santa Bárbara conciliación mensual entre la División Administrativa y el Contratista para generación de la factura.

**Suministro adicional de otros productos:** Al realizar la verificación en sitio, se observa el suministro de bebidas con y sin azúcar en la línea de servicio. Para el caso de servilletas, salsas, azúcar o sal adicionales, estos se entregan a quien los solicite de forma personalizada en cumplimiento a protocolos de bioseguridad.

**Especificaciones para la prestación del servicio:** De acuerdo a verificación selectiva se observó la aplicación de los siguientes controles en los casinos:

- Prohibición de acceso de animales domésticos y presencia de personas diferentes a los manipuladores de alimentos en las áreas de casino y de preparación de alimentos.
- Prohibición de almacenamiento de sustancias peligrosas en la cocina o áreas de preparación de alimentos.
- Recepción de insumos e ingredientes se realiza los días establecidos para tal fin y en lugares limpios y libres de contaminación ambiental.
- Uso de elementos aptos (cubiertos, losa, ollas, utensilios, entre otros).
- Los alimentos perecederos se almacenan por separado con el fin de evitar contaminación cruzada.
- El almacenamiento de los alimentos se realiza:
  - Neveras individuales según el tipo de alimento, las cuales son controladas teniendo en cuenta las condiciones de temperatura, humedad y circulación de aire que cada alimento requiera.
  - Sistema de inventario PEPS (primeras en entrar primeras en salir), con el fin de garantizar la rotación de los productos.
  - En abarrotos que registran semáforo de colores de vigencia de los alimentos:  
Rojo: "Alimentos con fecha de vencimiento en dos meses".  
Amarillo: "Alimentos con fecha de vencimiento en seis meses".  
Verde: "Alimentos con fecha de vencimiento en más de seis meses".
- El personal manipulador de los alimentos aplica prácticas higiénicas y medidas de protección, así:
  - Uso adecuado la dotación suministrada por el contratista por parte del personal de los casinos (pantalón, camisa, chaqueta, gorro, tapabocas, caretas, botas y/o zapatos cerrados, delantal).

Sin embargo, de acuerdo a verificación efectuada a la entrega de la primera dotación de la vigencia 2021, con relación al personal que labora en los casinos ubicados en cada Unidad de Negocio, no se evidenció registro documentado de la entrega de dotación al 100% del personal, así:

RF



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 6 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

UNIDAD DE NEGOCIO	CANTIDAD TRABAJADORES	
	CON REGISTRO ENTREGA DE DOTACIÓN	SIN REGISTRO ENTREGA DE DOTACIÓN
Oficinas Centrales	7	0
Fábrica General José María Córdova	13	0
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	11	0
Fábrica Santa Bárbara	7	2

- Uso de vestimenta de colores claros, sin bolsillos, sin botones a la vista y el uso del delantal permanece atado al cuerpo de forma segura.
- Permanencia de cabello recogido, permanencia de uñas cortas, limpias y sin esmalte, uso de tapabocas, entre otros.

Por lo anterior y como soporte de las verificaciones del contratista se evidenció el diligenciamiento de las siguientes planillas:

- Planilla de limpieza y desinfección áreas de producción y lavado.
- Planilla de limpieza y desinfección áreas de residuos / control salida de residuos.
- Planilla de preparación y verificación productos desinfección.
- Planilla de control higiene personal y uso de elementos de protección.
- Planilla de limpieza y desinfección áreas y equipos de almacenamiento.
- Planilla liberación producto en servicio y toma de contra muestras.
- Planilla control temperatura de refrigeración.
- Planilla control temperatura de congelación.
- Planilla recepción de materia prima.
- Planilla de control de cloro total y PH de agua potable.
- Planilla control de limpieza y desinfección de comedores.
- Planilla de control tratamiento biológico.
- Planilla limpieza y desinfección de vehículo / inspección de productos de panadería.
- Entrega de aceite vegetal usado centro de acopio.
- Planilla control de fumigación.
- Planilla control de lavado de trampas.
- Planilla pesaje de proteínas.
- Registro de entrega aceite vegetal usado proveedor.
- Planilla pausa activa de limpieza y desinfección áreas de producción y lavado.
- Planilla lavado de manos.
- Formato auto evaluación de síntomas de Covid-19 funcionarios.

Adicionalmente, se observó que el Supervisor de Contrato realizó visitas de verificación a las Fábricas durante la vigencia 2020, las cuales fueron documentadas mediante Informe de inspección a casinos No. 02.348.975 de octubre 16 de 2020, sin embargo, las visitas realizadas en 2021 no fueron documentadas, por lo cual se genera oportunidad de mejora.

**Aseguramiento de la calidad requisitos mínimos exigidos para prestar el servicio:** De acuerdo a verificación selectiva se evidenció cumplimiento de los requisitos, observando:

- Toma de contra muestras de los productos perecederos elaborados a diario, en congelación por 72 horas en bolsas plásticas e identificadas.
- Fichas técnicas de los productos.



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 7 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

- Exámenes de laboratorio realizados alimentos.
- Certificados de informes de ensayo microbiológicos realizados en el casino de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. ubicado en la Fábrica Santa Bárbara en el mes de marzo de 2021, por la empresa ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S, así:

INFORME DE ENSAYO	FECHA DE EMISIÓN	MUESTRA	CONCEPTO	NORMA
21103/2021	30/03/2021	Agua grifo cocina caliente	C: Cumple	Resolución 2115 de 2007
21559/2021	31/03/2021	Ambiente área cocina fría	C: Cumple	Parámetros internos para la clase de productos Sanidad. ISO 21527-1:2008; Recuento de mohos y levaduras, tradicional
21124/2021	30/03/2021	Came de res Proveedor Carnes Grille	C: Cumple	Invima cárnicos crudos
21123/2021	30/03/2021	Ensalada de lechuga – tomate – cebolla cabezona Proveedor Canasta Campesina	C: Cumple	Invima: Ensaladas de frutas y verduras. AOAC edición 21:2019 método 967.26: Detección de salmonella
21120/2021	29/03/2021	Frotis de manos Jonathan La Torre / Aux. Cocina	C: Cumple	Parámetros internos para la clase de productos Sanidad.
21104/2021	27/03/2021	Frotis de superficie licuadora industrial	C: Cumple	Parámetros internos para la clase de productos Sanidad.
21122/2021	30/03/2021	Came de res a la plancha	C: Cumple	Invima: Alimentos preparados en restaurantes. AOAC edición 21:2019 método 967.26: Detección de salmonella

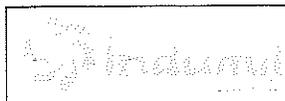
Así mismo, se evidenció la Orden de servicio No. 034/2021 del 04 de enero de 2021, de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., en la cual se observa la contratación de trabajos de "toma muestra microbiológicas para el cumplimiento programa aseguramiento de la calidad y requerimiento contractual con el cliente mediante muestreos microbiológicos trimestrales y toda la vigencia del 2021 en la UEN Catering."

- Actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgos para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas y/o Certificados de autorización Sanitaria, correspondiente a proveedores:

FECHA	ACTA / CERTIFICADO	PROVEEDOR	CONCEPTO	ENTE GENERADOR
Jul. 2018	Certificado	Inversiones el Dorado S.A.S.	Implementación del Sistema HACCP, según "Acta de verificación del plan respectivo con concepto Favorable"	Invima
Jul. 2019	Certificado de Autorización Sanitaria	Carnes Grille S.A.S	Autorización Sanitaria para almacenamiento y/o distribución, expendio de carne y productos cárnicos comestibles.	Secretaria de Salud de Sogamoso
Oct. 2019	AS06N000930	Ventas Institucionales SAS	Favorable 94% de cumplimiento	Unidad de Servicio de Salud Engativa
Ene. 2020	1	Fast Fruit Limitada	84.75% de cumplimiento	Invima

**Almacenamiento y transporte requisitos mínimos exigidos para prestar los servicios de administración del restaurante de la Industria Militar Oficinas Centrales y Fábricas:** Se evidencian la aplicación de controles por parte del contratista para el adecuado almacenamiento y transporte de los productos, así:

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 8 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

- Etiquetado y rotulado de las sustancias peligrosas, detergentes, desinfectantes, entre otros, lo que permite observar la información correspondiente a su toxicidad y uso.
- Aislamiento de los alimentos del piso tanto en los vehículos transportadores como en las bodegas de almacenamiento.
- Almacenamiento de los insumos y productos terminados en pilas y estibas, que se encuentran separadas de la pared.
- Actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgos para vehículos transportadores de alimentos realizadas a los siguientes proveedores:

FECHA	No. ACTA	PROVEEDOR	CONCEPTO	ENTE GENERADOR
Sep. 2018	21-1126	La Receta	Favorable 94% de cumplimiento	Secretaría de Salud de Cota
Dic. 2018	No registra	La Canasta	Favorable con requerimientos 74% de cumplimiento	Secretaria de Salud de Sogamoso
Sep. 2019	AS11S	Huevos Kikes – Alimentos Sanos y Seguros	Favorable 97% de cumplimiento	Unidad de Servicio de Salud Vista Hermosa

**1.3. Protocolo de bioseguridad:**

De acuerdo a verificación física realizada a los casinos ubicados en Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica Santa Bárbara y mediante registro fotográfico en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, se observó la aplicación de las disposiciones establecidas en el Protocolo de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19 Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3, así:

- Los trabajadores que calientan su comida en hornos microondas, limpian y desinfecta el panel de control antes y después de su uso.
- Disposición de espacios adecuados para la toma de alimentos, teniendo en cuenta las directrices de distanciamiento social.
- Los lugares de consumo de alimentos (comedor, cafeterías y casinos) presentan limpieza y desinfección continua.
- Verificación del aforo máximo permitido dentro de la zona de alimentos.
- Se garantiza la distancia mínima de dos (2.0) metros entre cada trabajador al momento de hacer la fila para el consumo de alimentos.
- Instalación de lavamanos al ingreso de los casinos y disposición de gel antibacterial.
- Instalación de avisos informativos de uso del tapabocas, uso de guantes, limpieza y desinfección de superficies.
- Diligenciamiento del formato auto evaluación de síntomas de Covid-19 proveedores, contratistas y visitantes.

**1.4. Control entrega de activos fijos.**

De acuerdo a verificación en el sistema SAP transacciones AR01 y ZAM\_TR\_REP\_ACTIVOS, se evidenció que con corte 31 de julio de 2021, la Sociedad Hotelera Tequendama registra a su cargo inventario valorizado en \$560.951.177, correspondiente a 1.304 activos, así:

UNIDAD DE NEGOCIO	CANTIDAD ACTIVOS	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
E100	119	\$24.834.630	\$-11.290.187	\$13.544.443
F200	849	\$33.423.261	\$-33.333.591	\$89.670
F300	277	\$106.459.978	\$-18.923.826	\$87.536.152
F400	59	\$396.233.308	\$-181.817.174	\$214.416.134
<b>TOTALES</b>	<b>1.304</b>	<b>\$560.951.177</b>	<b>\$-245.364.778</b>	<b>\$315.586.399</b>



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 9 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

Así mismo, producto de la verificación documental efectuada a la entrega de los elementos devolutivos a la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., en cada unidad de negocio, se observó:

UNIDAD DE NEGOCIO	SOPORTE DOCUMENTADO	NOVEDAD
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	Acta No. 11 de mayo 10 de 2021, "Que trata de la verificación física de inventarios de los elementos de la cafetería a cargo de Sociedad Hotelera Tequendama."  Oficio No. 02.426.821 "Envío relación de activos en poder de terceros abril 2021", de mayo 07 de 2021.	Sin.
Fábrica Santa Bárbara	Oficio No. 02.376.049 de diciembre 14 de 2020 "Verificación inventario y estado activos fijos suministrados a Sociedad Hotelera Tequendama".	Sin.
Oficinas Centrales	Inventario - Listado de elementos devolutivos firmados con corte noviembre 03 de 2020.	No presenta Acta de entrega debidamente firmada.
Fábrica General José María Córdova	Oficio Nos. 02.152.128 de junio 14 de 2019 "IM FJ DVA Dando alcance al cronograma de inventarios programado por el jefe del almacén SP. (r) Arnulfo Guavita Rubio del año 2019 me permito informar las novedades encontradas a la firma Sociedad Hotelera Tequendama S.A."  Oficio No. 02.332.724 de enero 15 de 2021 "IM FJ DVA INFORME INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS AÑO 2020."	El oficio No. 02.152.128 de 2019, presenta las novedades de faltantes evidenciados de acuerdo a la verificación efectuada el 13 de marzo de 2019, el cual registra en el numeral 2 "Los siguientes elementos no se encuentran físicos en la fábrica José María Córdova dada al año 2010 donde se desarrollo una verificación y no se encontró el material", sin embargo, dicho documento no presenta registro de firmas.  Oficio No. 02.332.724 de 2021, presenta los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. 02.368.611 de 26 de noviembre de 2020 "IM-FJ-DVA-Solicitud investigación material faltante por la firma Sociedad hotelera Tequendama S.A."</li> <li>• Archivo en Excel con el detalle de faltantes, el cual corresponde a la misma relación de la vigencia 2019.</li> </ul> Por lo anterior, no se evidencia soportes documentados del inventario - listado de elementos devolutivos, ni Acta de entrega debidamente firmados, en las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció debilidad en el control de entrega de elementos devolutivos a la Sociedad Hotelera Tequendama en Oficinas Centrales y Fábrica General José Maria Córdova, de acuerdo a las disposiciones establecidas en:

- El Contrato 1-157/2020, clausula octava, numeral 48, "la Industria Militar suministra bajo inventario devolutivo al contratista, las instalaciones, equipos de cocina, muebles y enseres existentes a la fecha de suscripción del contrato."
- Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001, Rev. 9, numeral 4.3.6, literal b (2) "Estos suministros deben estar respaldados, además de los contratos o convenios vigentes y legalizados, por el acta de suministro debidamente firmada por quienes intervienen (incluido el Representante del Subcontratista o Asociado de Negocio que recibe), la remisión..."
- Ley 1476 de 2011, artículo 37: "Recibo y entrega de bienes. Los bienes a que se refiere la presente ley, deberán entregarse y recibirse formalmente a través de documentos escritos en los que consten sus características y las novedades que presentan, los cuales deberán ser firmados por quien entrega y



# INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 10 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

*recibe, como por el interventor si lo hubiere."*

## 1.5. Verificación selectiva pagos SAP

Teniendo como referencia los CDP's No. 2000005087 y 220000805, registrados en el Contrato interadministrativo No. 1-157/2020, consideración K, se efectuó consulta de los pagos (KZ) generados con corte 31 de julio de 2021, en el sistema SAP transacciones FMX3 y FBL1N, observando:

DOCUMENTO			IMPORTE EN MONEDA LOCAL	TEXTO
Nº	CLASE	FECHA		
1500025257	KZ	24/12/2020	121.073.473	PED 45-7156, INF 1/02.378.726, CTO 1-157/2020
1500025302		29/12/2020	20.087.684	PED 45-7156, INF 2/02.379.149
1500026179		09/03/2021	274.021.873	PED 45-7156, INF 3/02.395.530
1500026369		18/03/2021	36.633.106	PED 45-7156, FRAS 2651/52/53
1500026663		08/04/2021	205.723.906	PED 45-7157, INF 6/02.408.653 SERV FEB/2021
1500027164		06/05/2021	241.203.739	PED 45-7157, INF 7/02.420.334 SERV. MARZO/21
1500027632		10/06/2021	205.517.280	PED 45-7157, INF 8/02.432.862
1500028219		15/07/2021	187.372.397	PED 45-7157, INF 9/02.446.176, CTO 1-157/2020
TOTAL			1.291.633.458	

Pagos que corresponden a las facturas generadas durante el periodo comprendido entre diciembre de 2020 y mayo de 2021, de acuerdo a la información evidenciada en el Informe parcial del supervisor No. 9, oficio No 02.446.176 de junio 23 de 2021, cargado en el proyecto No. 9651.

## 2. Mantenimiento del parque automotor de la Industria Militar:

Es importante tener en cuenta que para la presente verificación se tuvo en cuenta la siguiente información:

- Contrato 1-065 firmado el 23 de septiembre de 2020, proyecto 9132 para el servicio de mantenimiento parque automotor correspondiente a Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova y Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.
- Orden de compra No. 4500007079 firmada el 16 de diciembre de 2020, proyecto 9167 para el servicio de mantenimiento del parque automotor de la Fábrica Santa Bárbara.
- La verificación selectiva a los controles establecidos para el parque automotor, en las cuatro Unidades de Negocio, se realizó de la siguiente manera:

UNIDAD DE NEGOCIO	METODO DE VERIFICACIÓN
Oficinas Centrales	Visita en sitio y revisión documental.
Fábrica General José María Córdova	Visita en sitio y revisión documental.
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	Revisión documental.
Fábrica Santa Bárbara	Visita en sitio y revisión documental.

### 2.1. Cumplimiento del plan anual de mantenimiento preventivo:

De acuerdo al suministro de la información correspondiente al plan anual de mantenimiento preventivo parque automotor correspondiente al periodo comprendido entre septiembre de 2020 y abril de 2021, se evidenció:

- El proceso Gestión de Servicios Generales presenta actualizado su estado del cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo del parque automotor al corte solicitado.
- El comportamiento de cumplimiento del plan anual de mantenimiento preventivo del parque automotor fue el siguiente durante el periodo verificado:



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 11 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

VIGENCIA	MES	OFICINAS CENTRALES	FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	FÁBRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE	FÁBRICA SANTA BÁRBARA
2020	SEP	0%	100%	30%	100%
	OCT	100%	80%	50%	86%
	NOV	67%	100%	35%	91%
	DIC	67%	100%	100%	91%
2021	ENE	75%	100%	80%	100%
	FEB	75%	100%	25%	100%
	MAR	76%	100%	22%	100%
	ABR	83%	100%	18%	100%

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante para el proceso Gestión de Servicios Generales fortalecer el control correspondiente a la ejecución del plan anual de mantenimiento preventivo del automotor, en atención a que se encuentra identificado como un control fuerte para evitar la materialización de los riesgos de proceso No. 1 "Accidente de tránsito" y No. 2 "Incumplimiento en la ejecución de los contratos de nuevas obras", establecidos en la matriz de riesgos y oportunidades correspondiente al primer cuatrimestres de 2021.

**2.2. Estado de mantenimientos correctivos:**

De acuerdo a información suministrada por el proceso Gestión de Servicios Generales, se evidencia cuadro control consolidado de las actividades de mantenimiento al parque automotor de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova y Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, dentro de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1-065/2020, en el cual se observó que durante el periodo comprendido entre octubre de 2020 y abril de 2021 se realizaron 33 mantenimientos correctivos (no valorizados), entre los que se encuentran:

- Cambio de batería.
- Desmonte y monte caja dirección.
- Cambio brazo axial.
- Encurvar muelles delanteros.
- Reparación general sistema limpia brisas.
- Rectificar discos.
- Reparación general caja de velocidades.
- Reparación y mantenimiento general sistema eléctrico.
- Cambio empaque caja dirección, bujes muelles delanteros, reten cigüeñal delantero, bombillos, luces laterales led, polea tensora aire acondicionado, entre otros.
- Carga aire acondicionado.
- Pintada de cabina completa (incluye insumos).
- Reparación bomba de inyección.
- Cambio kit de embrague, valibomba y valinera.
- Desmonte y monte frontal para cambio radiador.
- Cambio de guías rectificar bases, sentar, lavar y armar.
- Revisión batería, revisión sistema carga alternador y conexión cable alternador.

Así mismo, en ejecución de la Orden de Compra No. No. 4500007079, se observaron 3 informes, cargados en el proyecto 9167 con los resultados de los mantenimientos correctivos efectuados durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2021 al parque automotor de la Fábrica Santa Bárbara, los cuales fueron presentados por el proveedor, valorizados por \$35.512.005 y entre los que se encuentran actividades como:

- Cambio de batería.
- Limpieza general.
- Reparación y montaje de llantas.
- Cambio de ejes, amortiguadores, tijeras, terminales, llantas, discos, rodamientos, muñecos y bujes, entre otros.

*Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.*



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 12 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

- Reparación del cardan.
- Reparación carter del motor.
- Cambio de correa del alternador, revisión y mantenimiento.

2.3. Verificación selectiva a la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1-065/2020 "Autos Mongui S.A.S." (parque automotor Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova y Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte) y Orden de Compra No. 4500007079 "Yo soy Forklift S.A.S" (Fábrica Santa Bárbara):

- Se efectuó consulta de los pagos (KZ) generados con corte 31 de julio de 2021, en el sistema SAP transacciones FBL1N, observando:

- Autos Mongui S.A.S.:

DOCUMENTO			IMPORTE EN MONEDA LOCAL	TEXTO
Nº	CLASE	FECHA		
1500025852	KZ	11/02/2021	\$1.930.104	PED 45-6758, FRAS 1343/44/45/46/47/48/49
1500027406		25/05/2021	\$13.160.865	PED 45-6758, INF 02/02.425.305, CTO 1-065/2020
1500027638		10/06/2021	\$85.532.291	PED 45-6758, INF 03/02.430.379, CTO 1-065/2020
1500027743		17/06/2021	\$1.675.010	PED 45-6758, FRAS CED2206,2207, CTO 1-065/2020
1500027744		17/06/2021	\$8.624.314	PED 45-6758, FRAS CED2221/22/23/24, CTO 1-06/2020
1500027857		23/06/2021	\$7.827.026	PED 45-6758, FRAS CRED2235/36/37/38, CTO 1-065/20
1500028415		27/07/2021	\$3.135.834	PED 45-6758, FRAS 2274,2314/15, CTO 1-065/2020
<b>TOTAL</b>			<b>\$121.885.444</b>	

- Yo soy Forklift S.A.S:

DOCUMENTO			IMPORTE EN MONEDA LOCAL	TEXTO
Nº	CLASE	FECHA		
1500026381	KZ	18/03/2021	\$17.723.381	PED 45-7079, FRAS YSF-1/2
1500026789	KZ	15/04/2021	\$32.043.066	PED 45-7079, FRAS YSF-3/4
1500027372	KZ	20/05/2021	\$17.058.392	PED 45-7079, FRAS YSF-5-6
<b>TOTAL</b>			<b>\$66.824.839</b>	

- Los pagos realizados por la Industria Militar corresponden a los servicios prestados por los proveedores.
- Los vehículos relacionados en la cláusula tercera del contrato 1-056/2020 corresponden a los registrados en el sistema SAP.
- Los vehículos verificados selectivamente presentan cambio de aceite dentro del kilometraje registrado en la tarjeta control.
- De acuerdo a lo establecido en el contrato 1-065/2020, cláusula tercera, párrafo primero, no se evidencia registro documentado de:
  - La entrega mensual de 21 kits de aseo para los vehículos de Oficinas Centrales, los cuales tienen silicona en spray, lava parabrisas, limpia tapicería en spray y toalla.
  - El cambio de las plumillas de limpia brisas del parque automotor, sin costo adicional, al inicio del contrato (septiembre 2020).

2.4. Controles seguridad vial:

De acuerdo a verificación selectiva efectuada a los controles establecidos para garantizar seguridad vial, se observó:



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 13 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

- Tomando una muestra de 17 vehículos pertenecientes al parque automotor de la Industria Militar se evidenció:
  - Pólizas Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
  - Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM) vigentes.
  - Equipos de carretera completos y disponibles.
  - Hojas de vida actualizadas.

Lo anterior en cumplimiento a las disposiciones establecidas en Ley 769 de 2002, artículo 42, Decreto Ley 019/12, artículo 201 y 202 y Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos Cód.: IM OC DSG PR 004 Rev. 2, numerales 2 y 4.3.17.

- Tomando una muestra de 16 funcionarios con el cargo de "Chofer", se efectuó verificación de los controles establecidos, evidenciando:
  - Certificaciones del curso de actualización para conductores que transportan mercancías peligrosas.
  - Licencia de conducción vigente.
- En la visita realizada a las unidades de negocio Fábrica General José María Córdova y Fábrica Santa Bárbara, se evidenciaron físicamente dos vehículos fuera de servicio, así:

No. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	CENTRO DE COSTO	NOVEDAD
60000239	CAMIÓN PLACA EZ 0072 DODGE 1973	No Explotado	414018	<p>El vehículo se encuentra fuera de servicio, ubicado en el taller de Transportes de la Fábrica Santa Bárbara.</p> <p>De acuerdo a trazabilidad de la información se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio No. 01.944.922 de julio 17 de 2017 "Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara", en la que se incluyó el activo proyecto de baja, sin embargo, al no presentar la tarjeta de propiedad, certificado de tradición y libertad y el pago de impuestos, no se autorizó su baja.</li> <li>- Oficio No. 02.387.392 de enero 27 de 2021 "Solicitud de certificado de tradición y libertad - BIA 522", documento mediante el cual la Dirección de la Fábrica Santa Bárbara solicitó apoyo a la división de Servicios Generales para tramitar ante el Ministerio de Transporte la expedición del certificado de tradición y libertad del vehículo.</li> <li>- El estado registrado en el sistema SAP "No Explotado", no corresponde al estado real del activo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el oficio No. 02.192.386 "Cambio de estados de activos fijos".</li> </ul>
60000089	CAMIONETA NISSAN URVAN DIESEL (BIB 275)	Servicio	214020	<p>El vehículo corresponde a una Ambulancia fuera de servicio, en atención a que no cumple con los requisitos para movilizarse (SOAT, revisión técnico mecánica y los requisitos habilitantes establecidos en la Norma técnica colombiana NTC 3729), por lo cual se encuentra ubicada en el parqueadero de la Fábrica General José María Córdova, a la espera de definir situación.</p> <p>Es de aclarar que teniendo en cuenta lo anterior el vehículo no presenta revisión técnico mecánica.</p>

2.5. Verificación trazabilidad información vehículo Camioneta Chevrolet Captiva Sport LS, placas ISF 980 (Cód. activo 60000041):

Teniendo en cuenta la verificación selectiva efectuada al inventario del parque automotor de Oficinas Centrales, la camioneta de placas ISF 980 no fue observada en el parqueadero, por lo cual se realizó revisión de la trazabilidad de la información, evidenciando:

- La hoja de vida del vehículo no presenta órdenes de trabajo de mantenimiento del vehículo en la vigencia 2021.
- El formato "Control de entrada y salida de vehículos de la Industria Militar Cód.: IM OC DRS FO 033", Rev. 4, del proceso Gestión Seguridad Física, presenta como último registro salida del vehículo el 11 de febrero de 2021, a las 08:25, con 129.837 km, destino: "Casa Cr", sin anotación de ingreso.
- Estado del activo en el sistema SAP, transacción ZAM\_TR\_REP\_ACTIVOS es "Servicio".
- Orden de entrada del proveedor Autos Monguí No. 50491, sin fecha de recepción, ni firma del recepcionista, en el cual se indican los servicios de mantenimiento realizados al vehículo.
- En desarrollo de la auditoría la Oficina de Control Interno realizó visita al taller del proveedor el 17 de agosto de 2021, observando:
  - El vehículo se encuentra en las instalaciones de Autos Monguí S.A.S., ubicado en la dirección carrera 23 No. 8 – 62, Barrio Ricaurte.
  - El formato de "Hoja de servicio vehículos Cód.: IM OC DSG FO 026" presenta como último registro salida y entrada del vehículo e 22 de octubre de 2020, con 129.831 km al ingreso.
  - Registro del odómetro del vehículo con 128.917 Km.

Por lo anterior, no se evidenció registro documentado de los siguientes controles:

- Orden de trabajo mantenimiento vehículo - Cód. IM OC DSG FO 022, debidamente diligenciada y autorizada.
- Cotización enviada por el taller automotriz con la descripción de los costos, como resultado del diagnostico inicial efectuado al vehículo.
- Cuadro comparativo de seguimiento con el registro de las cotizaciones para verificar y comparar con precios del mercado los valores presentados por el proveedor.
- Correo electrónico enviado al taller automotriz notificando la prestación del servicio.

Situación que denota debilidades en la trazabilidad de la información, custodia de los bienes, comunicación entre procesos e incumplimiento a las disposiciones establecida en:

- Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos Cód.: IM OC DSG PR 004, Rev. 2:
  - Numeral 4.3.4 Generar, revisar y aprobar orden de trabajo mantenimiento vehículo.
  - Numeral 4.3.5 Enviar vehículo al taller para diagnóstico inicial y cotización del mantenimiento a realizar.
  - Numeral 4.3.6 Recepcionar cotización emitida por el taller para revisión y autorización del trabajo de mantenimiento.
  - Numeral 4.3.7 Informar al proveedor aprobación del servicio de mantenimiento.
  - Numeral 4.3.8 Enviar el vehículo al servicio de mantenimiento.
- Ley 1476 de 2011, artículo 36. "Cuidados con el material. Los bienes a que se refiere la presente ley, requieren preferencial atención en todos los niveles de mando, a fin de mantenerlos en las mejores condiciones de empleo, para asegurar su eficiente uso, administración, custodia o transporte.

*La custodia, cuidado y medidas de seguridad que se deben adoptar con los bienes es responsabilidad de quien los ha recibido bajo cualquier circunstancia."*

## 2.6. Protocolo de bioseguridad:

De acuerdo a verificación física realizada a los vehículos del parque automotor en Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova y Fábrica Santa Bárbara, se observó la aplicación de las disposiciones establecidas en el Protocolo de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19 Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3, así:



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 15 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

- Los vehículos disponen de alcohol glicerinado mínimo al 60% para su uso frecuente en la cabina.
- Los vehículos de carga, transporte de personal y los asignados al Gerente General, Subgerentes y Directores de Fábrica son desinfectados y ventilados.
- Los vehículos son desinfectados en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas y barra de cambios.

**3. Gestión de documentos de Sistema de Gestión Integral:**

De acuerdo a verificación efectuada en el listado maestro del gestor documental, se observó que los siguientes documentos del proceso Gestión de Servicios Generales presentan más de 3 años de liberación:

No.	CÓDIGO	NOMBRE	REVISIÓN	
			No.	FECHA LIBERACIÓN
1	IM OC SGA FO 006	FORMATO DE RECEPCION DE MATERIAS PRIMAS QUE INCIDEN EN P ROCESOS Y PROD. FAGECOR	1	15/12/2011
2	IM FJ DVA IN 017	INSTRUCTIVO CONTRL. OPERACIONAL PARA EL CORTE DE PASTO Y PODA DE ÁRBOLES	1	11/12/2015
3	IM OC DSG PR 002	PR. CONTROL INTEGRAL OBRAS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	5	9/06/2017
4	IM OC SGA PS 003	PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES	9	28/11/2017
5	IM OC DSG FO 043	INSPECCIÓN LOCATIVA PARA DETERMINAR NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA	1	21/02/2018

Por lo anterior, es importante tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Procedimiento Gestión de Documentos IM OC OFP PR 001, Rev. 14, numeral 4.2.1, Etapa 1 "Los LIPRO deberán dentro de los plazos fijados revisar los documentos que tengan tres (3) o más años de liberados y aquellos que sea necesario crear, actualizar o anular. Esta revisión se realiza en cuanto a su conveniencia, adecuación y eficacia."

Es importante aclarar que en el programa de necesidades documentales de la vigencia 2021 se incluyeron los siguientes documentos para creación y modificación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REVISIÓN	TIPO SOLICITUD
IM OC DSG IN 008	IN. PARA INSPECCIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA	0	CREACIÓN.
IM OC DSG IN 006	IN. PARA GESTIONAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ADMINISTRATIVAS	1	MODIFICACIÓN.
IM OC DSG IN 005	IN. PARA SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE OBRA CIVIL, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA	2	MODIFICACIÓN.
IM OC DSG IN 002	IN. DE CONTROL OPERACIONAL PARA EL MANEJO DE LA PLANTA ELÉCTRICA EN OFICINAS CENTRALES	3	MODIFICACIÓN.
IM OC DSG IN 003	IN. DE CONTROL OPERACIONAL PARA MTTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y ELÉCTRICA	3	MODIFICACIÓN.
IM OC DSG IN 007	IN. PARA GENERAR LOS MOVIMIENTOS DE BAJA DE ACTIVOS EN EL APLICATIVO SAP	1	MODIFICACIÓN.
IM OC DSG PR 003	PR. PARA MANEJO, REGISTRO Y CONTROL DE SELLOS SEGURIDAD	1	MODIFICACIÓN.
IM OC DSG PR 005	PR. PERFECCIONAMIENTO CONTRATOS ARRENDAMIENTO Y COMODATO ALMACENES COMERCIALES Y POLVORINES	1	MODIFICACIÓN.
IM OC DSG PL 001	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA INDUSTRIA MILITAR	1	MODIFICACIÓN.
IM OC DSG FO 027	FORMATO CUADRO UNICO DISTRIBUCIÓN DE CARGA IM	1	MODIFICACIÓN.
IM OC SGA PS 003	GESTIÓN SERVICIOS GENERALES	9	MODIFICACIÓN.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



#### 4. Análisis de indicadores de gestión:

En desarrollo de la auditoría se realizó seguimiento selectivo al desempeño de los indicadores de gestión del Proceso Gestión de Servicios Generales durante la vigencia 2021, observando:

- En la caracterización del Proceso Gestión de Servicios Generales Cód.: IM OC SGA PS 003, los indicadores están registrados en el formato "Hoja de vida del indicador Cód.: IM OC OFP FO 027", Rev. 6 de 2017-06-12, sin embargo, en el Procedimiento para el Diseño y Análisis de Indicadores de Gestión Cód.: IM OC OFP PR 012, Rev. 4 del 12-05-2020, establece que el monitoreo a los indicadores se deberá realizar en el formato "Ficha Técnica Indicador - IM OC OFP FO 027" Rev.7 del 2020/05/12.
- El seguimiento y medición de los indicadores de gestión del proceso es efectuado en las Ficha Técnica Indicador - Cód.: IM OC OFP FO 027, las cuales fueron suministradas mediante correo Outlook con corte junio de 2021.
- El resultado de la medición de los indicadores de gestión "Control en la prestación de los servicios de transporte", "Cumplimiento plan de mantenimiento preventivo de infraestructura", "Control consumo de servicios públicos.", "Oportunidad en la prestación del servicio de transporte" y "Percepción del cliente interno", presentaron como resultado comportamiento dentro del límite de control "Satisfactorio".
- Los indicadores "Cumplimiento programa de mantenimiento de equipos de transporte" (Eficacia) y "Cumplimiento planes de mejoramiento de auditorías al sistema de control interno" (Eficacia), presentaron desviaciones fuera de los límites de control durante dos ciclos consecutivos en rojo (Deficiente), sin evidenciar registro de las acciones correctivas emprendidas, en cada caso.
- El indicador "Índice de novedades detectadas en inspección a vehículos", con frecuencia de medición trimestral, no presenta resultado de la medición correspondiente al segundo trimestre de 2021, en atención a que las unidades de negocio Fábrica General José María Córdova y Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, no presentaron reportes para consolidación, esto, de acuerdo a la información evidenciada en el análisis del indicador.

Por lo anterior, es importante para el Proceso Gestión de Servicios Generales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, fortalecer los controles para garantizar el desarrollo de la segunda, cuarta, quinta y séptima dimensión del modelo, lo que contribuirá a la toma de decisiones, como consecuencia de:

- "Contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía." (Manual MIPG, numeral 2.2.1)
- Obtener "atributos de calidad permitirán constatar que las entidades han logrado la consolidación" de la cuarta dimensión "Desviaciones detectadas en los avances de gestión e indicadores que permitan establecer las acciones preventivas, correctivas o de mejora, de manera inmediata". (Manual MIPG, numeral 4.3)
- Obtener "atributos de calidad que permitirán un adecuado desarrollo de la gestión de la Información y Comunicación" como lo es: "Documentación de los procesos estadísticos, registros administrativos e indicadores actualizados y disponibles para la ciudadanía y demás partes interesadas". (Manual MIPG, numeral 5.3)
- "El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda", como aspecto clave para el Sistema de Control Interno a tener en cuenta por parte de la primera Línea de Defensa. (Manual MIPG, numeral 7.2).
- Entre otros.

Así mismo, es importante aclarar que se evidenció "Solicitud de documentos No. 03.245.742", correspondiente a la discusión de la caracterización del Proceso Gestión de Servicios Generales, la cual presentaba plazo de

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

fin de discusión el 05 de marzo de 2021, por lo que de acuerdo a lo manifestado por el proceso, se encuentra en etapa de revisión de observaciones.

**5. Gestión de riesgos y oportunidades:**

De acuerdo a verificación selectiva a la matriz de riesgos y oportunidades del proceso Gestión de Servicios Generales, correspondiente al primer cuatrimestre de 2021, se observó la identificación de los riesgos de proceso No. 1 "Accidente de tránsito" y No. 2 "Incumplimiento en la ejecución de los contratos de nuevas obras, en los contratos de prestación de servicios y en las actividades de mantenimiento", los cuales registran como actividad de control "Gestionar el cumplimiento de las actividades del Plan anual de mantenimiento preventivo parque automotor - cód. IM OC DSG FO 019", el cual es calificado como fuerte.

Sin embargo, teniendo en cuenta el resultado de la medición del indicador de gestión "Cumplimiento programa de mantenimiento de equipos de transporte", que tiene como fuente de información el Plan anual de mantenimiento preventivo parque automotor - cód. IM OC DSG FO 019" el cual presentó desviaciones las cuales se encuentran fuera de los límites de control durante dos ciclos consecutivos en rojo (Deficiente), sin evidenciar registro de las acciones correctivas emprendidas, es importante para el proceso:

- Evaluar la efectividad del control.
- Diligenciar la matriz de calificación y evaluación de los controles, con el fin de mejorar el diseño del control.

Lo anterior con el fin de evitar la materialización de los identificados por el proceso, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar IM OC OFP PR 018, Rev. 13, numeral 4.1.18:

*"Al momento de definir si un control o controles pueden mitigar de una manera adecuada el riesgo se debe tener en cuenta:*

- a) El propósito del control.*
- b) Definición de un responsable de llevar a cabo la actividad de control.*
- c) Establecer su periodicidad.*
- d) Establecer el cómo se realiza la actividad.*
- e) Indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control.*
- f) Dejar evidencia de la ejecución del control."*

**Oportunidades de Mejora (c):**

1. Teniendo en cuenta las visitas de inspección adelantadas por el Supervisor del Contrato 1-157/2020 "Servicio de restaurante y suministro de alimentación", a los casinos de las unidades de negocio durante la vigencia 2021, se recomienda al Proceso Gestión de Servicios Generales documentar el resultado de las inspecciones realizadas, con el fin de garantizar la fiabilidad e integridad de la información como soporte del cumplimiento del contrato.

2. Es importante para el Proceso Gestión de Servicios Generales en Oficinas Centrales documentar mediante acta de suministro debidamente firmada, la entrega de los inventarios devolutivos a la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., con el fin de evitar la materialización del riesgo de proceso No. 4 "Manejo inadecuado de inventarios" por causa de "Desconocimiento en la aplicación de los procedimientos establecidos e incumplimiento de las normas vigentes" y garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:

- Ley 1476 de 2011, artículo 37: "Recibo y entrega de bienes. Los bienes a que se refiere la presente ley, deberán entregarse y recibirse formalmente a través de documentos escritos en los que consten sus características y las novedades que presentan, los cuales deberán ser firmados por quien entrega y recibe, como por el interventor si lo hubiere."
- Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001, Rev. 9, numeral 4.3.6, literal b. Entrega de elementos devolutivos a Terceros, numeral 2) Estos suministros deben estar respaldados, además de los contratos o convenios vigentes y legalizados, por el acta de suministro debidamente firmada por quienes intervienen (incluido el Representante del Subcontratista o





**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 18 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

*Asociado de Negocio que recibe), la remisión y el Formato CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE BIENES "Cód.: IM OC DRS FO 016".*

Lo anterior, teniendo en cuenta que aunque se observó inventario - listado de elementos devolutivos firmado con corte 03 de noviembre de 2020, no se evidenció el acta de suministro debidamente firmada.

3. Es importante para el proceso Gestión de Servicios Generales:

- Analizar y definir la situación de los siguientes activos correspondientes al parque automotor, teniendo en cuenta su estado y funcionamiento:

No. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	CENTRO DE COSTO
60000239	CAMION PLACA EZ 0072 DODGE 1973	No Explotado	414018
60000089	CAMIONETA NISSAN URVAN DIESEL (BIB 275)	Servicio	214020

Lo anterior teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional frente al cumplimiento de los controles legales sobre la condición mecánica y de contaminación ambiental de todos los vehículos, así:

- Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.

*Artículo 46. "Todo vehículo automotor, registrado y autorizado para, circular por el territorio nacional, incluyendo la maquinaria capaz de desplazarse... deberá presentar el certificado vigente de la revisión técnico - mecánica"*

*Artículo 50. "Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad".*

- Resolución 3768 de 2013, Artículo 11. El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, quedará así: "*Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes. Los vehículos de servicio particular, se someterán a dicha revisión cada dos (2) años durante sus primeros seis (6) años contados a partir de la fecha de la matricula.*"

*PARÁGRAFO 1o. "Para efectos de la revisión técnico-mecánica, se asimilarán a vehículos de servicio público aquellos que prestan servicios como atención de incendios, recolección de basura, ambulancias."*

Es de aclarar que la Oficina de Control Interno mediante Informe No. 02.283.497 de 2020 "*IM-OC-OCI Resultado Auditoría Sistema de Control Interno - Selectivo Inventarios Propiedad, Planta y Equipo Fasab.*", comunicó la debilidad mediante hallazgo No. 3, frente a la carencia de revisión técnico mecánica en dos vehículos de la Fábrica Santa Bárbara (MICROBUS URVAN GL DLUJO CAP.15 PASAJER - MOT.DIESE, código SAP 60000183 y CAMIONETA NISAN URVAN PANEL 1996 - AMBULANCIA, código SAP 60000182).

- Revisar el estatus registrado en el sistema SAP para el activo 60000239, con el fin de garantizar su alineación con el estado real del activo y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el oficio No. 02.192.386 "*Cambio de estados de activos fijos*", así:

*"Por medio del presente y con relación al módulo de Activos Fijos en SAP, se informa que según lo solicitado en Solicitud para Of. Informática - 02.786.412 cambio de estados de los Activos Fijos, se realizó reunión con Jefatura Servicios Generales de Oficinas Centrales donde se determinaron los estados de la siguiente manera:*

*NUEVO: Todo activo nuevo de información adquirido y que aun no se ha asignado a un responsable.*



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 19 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

*SERVICIO: Todo activo de Información que se encuentra en funcionamiento dentro de la organización.*

*NO EXPLOTADO: Todo activo de Información en buen estado que se encuentra reservado para una necesidad futura, contingencia o que se asignara oportunamente.*

*EN MANTENIMIENTO: Todo activo de Información que se encuentra fuera de funcionamiento temporalmente.*

*EN TRÁMITE PARA BAJA: Todo activo de Información que por algún motivo, ya sea que no funciona adecuadamente, o por su obsolescencia, INDUMIL quiere prescindir de él y se encuentra en trámite para baja.*

*BAJA: Todo activo de Información que por resolución fue dado de baja."*

4. Es importante para el proceso de Servicios Generales en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, fortalecer los controles establecidos para garantizar la oportuna realización de la revisión técnico mecánica de los vehículos del parque automotor, en atención a que resultado de la revisión selectiva efectuada en la página web del Registro único nacional de tránsito RUNT, se observó que para el vehículo campero Gran Vítara de placas HOK-790, los periodos transcurridos entre la fecha de vencimiento de la RTM y la nueva expedición, ha sido entre 17 y 52 días, así:

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISIÓN TECNICO-MECANICO	21/01/2021	21/01/2022	ACTIVAUTOS CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR S.A.	SI	151374946	SI	
REVISIÓN TECNICO-MECANICO	18/12/2019	18/12/2020	CDA AVENIDA SEXTA LTDA.	NO	144863924	SI	
REVISIÓN TECNICO-MECANICO	01/12/2018	01/12/2019	CDA AUTO CONTROL LA 19 S.A.S.	NO	138860376	SI	
REVISIÓN TECNICO-MECANICO	09/10/2017	09/10/2018	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA EXPRESS LTDA	NO	132723118	SI	

Situación que podría generar la materialización del riesgo No. 1 "Accidentes de tránsito" y/o sanciones pecuniarias e inmovilización de los vehículos, por no presentar el certificado vigente, incumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley 769 de 2002 y Resolución 3768 de 2013.

5. Se recomienda al proceso Gestión de Servicios Generales en las cuatro unidades de negocio realizar la revisión de los documentos cargados en el listado maestro del gestor documental, con el fin de analizar la viabilidad de actualización y/o anulación según corresponda, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento Gestión de Documentos IM OC OFP PR 001, Rev. 14, numeral 4.2.1, Etapa 1 "Los LIPRO deberán dentro de los plazos fijados revisar los documentos que tengan tres (3) o más años de liberados y aquellos que sea necesario crear, actualizar o anular. Esta revisión se realiza en cuanto a su conveniencia, adecuación y eficacia."

Lo anterior, con el fin de evitar la materialización del riesgo del proceso No. 5 "Ejecución inadecuada de actividades en el proceso", por causa de "No actualizar los documentos del proceso en el Sistema de Gestión Integral acorde con los cambios presentados", esto, teniendo en cuenta que se evidenciaron 4 documentos entre, formatos, instructivo y procedimiento con registro de más de tres (3) años de liberación.

6. De acuerdo al resultado de la evaluación selectiva efectuada a la efectividad de los controles y evaluación de la gestión de riesgos adelantada a la matriz de riesgos y oportunidades del proceso, correspondiente al primer cuatrimestre de 2021, se recomienda al proceso Gestión de Servicios Generales, evaluar la calificación y



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 20 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

fortalecer los controles establecidos para los riesgos:

No. RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	CAUSA	ACTIVIDADES DE CONTROL	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RESPONSABILIDAD
1	"Accidente de tránsito"	Proceso (Operativo)	"Falta de mantenimiento (Preventivo / Correctivo) o revisión técnica mecánica a los vehículos."	"Gestionar las actividades del Plan anual de mantenimiento preventivo parque automotor - Cód. IM OC DSG FO 019."	Fuerte	Transversal Proceso Gestión de Servicios Generales
2	"Incumplimiento en la ejecución de los contratos de nuevas obras"	Estratégico	"Deficiente planificación del mantenimiento preventivo de las instalaciones físicas y del parque automotor."  "Falta de supervisión y seguimiento a los contratos."	"Gestionar el cumplimiento de las actividades del Plan anual de mantenimiento preventivo parque automotor - Cód. IM OC DSG FO 019."  Presentar informes de seguimiento y cuadros de control sobre la ejecución de los contratos en los cuales ejerce supervisión el Proceso Gestión de Servicios Generales (área de funcionamiento, construcciones y transporte).	Fuerte	Transversal Proceso Gestión de Servicios Generales
4	"Manejo inadecuado de inventarios."	Proceso (Operativo)	"Falta de ejecución del conteo físico de inventarios y/o fallas en el conteo de inventarios."	"Realización de inventarios periódicos."  Realización de conteos aleatorios de inventarios."	Fuerte	Fábrica General José María Córdova - Proceso Gestión de Servicios Generales
5	"Ejecución inadecuada de actividades en el proceso"	Proceso (Operativo)	"No actualizar los documentos del proceso en el Sistema de Gestión Integral acorde con los cambios presentados"	"Ejecución del Programa de Necesidades de Documentos de la dependencia."	Fuerte	Transversal Proceso Gestión de Servicios Generales

Lo anterior, con el fin de mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 13, numeral 4.1.18:

"Al momento de definir si un control o controles pueden mitigar de una manera adecuada el riesgo se debe tener en cuenta:

- a) El propósito del control.
- b) Definición de un responsable de llevar a cabo la actividad de control.
- c) Establecer su periodicidad.
- d) Establecer el cómo se realiza la actividad.
- e) Indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control.
- f) Dejar evidencia de la ejecución del control."

**Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):**

1. De acuerdo a verificación efectuada al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el casino de la Fábrica Santa Bárbara se evidenció que el microondas no disponía de los insumos para la limpieza y desinfección del panel de control, sin embargo, durante el desarrollo de la auditoria la División Administrativa subsanó dicha novedad.
2. De acuerdo a visita realizada el 10 de mayo de 2021 al casino ubicado en la Fábrica Santa Bárbara se observaron las siguientes debilidades:
  - Estufa con óxido en la parte externa.



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 21 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

- Angeo que recubre la zona de cocina con exceso de grasa.
- Estantería de abarrotes sin pintura.
- Bandejas deterioradas y en estado de oxidación almacenadas en el área de la cocina.
- No se evidenciaron los menús aprobados por la División de Servicios Generales en la Fábrica Santa Bárbara, correspondientes al periodo comprendido entre septiembre de 2020 y abril de 2021.

Por lo anterior, la División Administrativa de Fábrica emprendió las siguientes acciones para subsanar las debilidades evidenciadas, así:

- El grupo de sostenimiento de la Fábrica inició labores de mantenimiento de los elementos.
- Cambio de las bandejas deterioradas.
- Aprobación de los menús a partir de la tercera semana de mayo de 2021.

(Ver registro fotográfico).

3. Durante la verificación física selectiva efectuada a los vehículos de la Fábrica Santa Bárbara, se observó que el vehículo Chevrolet Trooper (Cód. SAP 60000249) no portaba el equipo de carretera, sin embargo, durante el desarrollo de auditoría se subsanó la novedad.

**Limitantes (e):**

1. Teniendo en cuenta la alternancia de trabajo en casa y oficina del personal del Proceso de Servicios Generales, el suministro de la información se obtuvo el 19 de mayo de 2021, por lo cual y de acuerdo al volumen de la misma no fue posible realizar la reunión de cierre de auditoría en la fecha establecida en el plan de auditoría.
2. Teniendo en cuenta la situación de orden público presentados en la ciudad de Bogotá y los municipios de Soacha y Sibaté, no fue posible programar visita a la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte para realizar verificación en sitio de los controles establecidos en desarrollo del contrato 1-157/2020 servicio de restaurante y suministro de alimentación y los controles de seguridad vial.

**Hallazgos (12)**

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
<p>Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública."</p> <p>Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001, Rev. 9.</p> <p>Contrato interadministrativo No. 1-157/2020 "Prestación</p>	<p><b>Hallazgo No. 1</b></p> <p>No se evidenció registro documentado de la entrega de los elementos devolutivos registrados en el sistema SAP a cargo de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. correspondiente al centro de costos de la Fábrica General José María Córdova (F200), situación que genera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debilidad en el control, custodia, vigilancia y salvaguarda de los bienes.</li> <li>• Materialización del riesgo de proceso No. 4 "Manejo inadecuado de inventarios", de acuerdo a información evidenciada en los oficios Nos. 02.152.128 de junio 14 de 2019 y Oficio No. de 26 de noviembre de 2020.</li> </ul> <p>Incumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley 1476 de 2011,</p>	<p>Es importante para los procesos Gestión de Servicios Generales y Gestión Industrial (Subproceso Gestión de Almacenes de Materias Primas y Suministros) – Fábrica General José María Córdova aplicar los controles de entrega de elementos devolutivos a terceros, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:</p> <p><b>Ley 1476 de 2011</b>, artículo 37: "Recibo y entrega de bienes. Los bienes a que se refiere la presente ley, deberán entregarse y recibirse formalmente a través de documentos escritos en los que consten sus características y las novedades que presentan, los cuales deberán ser firmados por quien entrega y recibe, como por el interventor si lo hubiere."</p> <p><b>Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar IM FC DVA PR 001, Rev. 9</b>, numeral 4.3.6, literal b. Entrega de elementos devolutivos a Terceros, numeral 2) <i>Estos suministros deben estar respaldados, además de los contratos o convenios vigentes y legalizados,</i></p>

CE



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 22 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

<p>del servicio de restaurante y suministro de alimentación</p>	<p>Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001, Rev. 9 y Contrato interadministrativo No. 1-157/2020.</p>	<p>por el acta de suministro debidamente firmada por quienes intervienen (incluido el Representante del Subcontratista o Asociado de Negocio que recibe), la remisión y el Formato CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE BIENES "IM OC DRS FO 016".</p> <p><b>Contrato interadministrativo No. 1-157/2020</b>, Clausula octava - Numeral 48, "la Industria Militar suministra bajo inventario devolutivo al contratista, las instalaciones, equipos de cocina, muebles y enseres existentes a la fecha de suscripción del contrato".</p>
<p>Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos Cód.: IM OC DSG PR 004, Rev. 2.</p>	<p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p>De acuerdo verificación selectiva efectuada a la ejecución de los servicios de mantenimiento del parque automotor de la Fábrica Santa Bárbara, no se observó el diligenciamiento del formato de "Orden de trabajo mantenimiento vehículo Cód.: IM OC DSG FO 022", el cual corresponde al control establecido para el cumplimiento de los numerales 4.3.4, 4.3.5 y 4.3.7 del Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos Cód.: IM OC DSG PR 004, Rev. 2.</p>	<p>Es importante para el Proceso Gestión de Servicios Generales de la Fábrica Santa Bárbara promover el diligenciamiento del formato de "Orden de trabajo mantenimiento vehículo Cód.: IM OC DSG FO 022", con el fin de documentar la identificación del daño o reparación, causa, trabajo a realizar y su respectiva aprobación, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos Cód.: IM OC DSG PR 004, Rev. 2.:</p> <p>Numeral 4.3.4 "Generar, revisar y aprobar orden de trabajo mantenimiento vehículo."</p> <p>Numeral 4.3.5 "Enviar vehículo al taller para diagnóstico inicial y cotización del mantenimiento a realizar."</p> <p>Numeral 4.3.7 "Informar al proveedor aprobación del servicio de mantenimiento."</p>
<p>Procedimiento para el diseño y análisis de indicadores de gestión Cód.: IM OC OFP PR 016, Rev. 4.</p> <p>Procedimiento para tomar acciones de mejora, preventivas y correctivas Cód.: IM OC OFP PR 002, Rev. 13.</p> <p>Manual operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Versión 4, Cuarta Dimensión Evaluación de resultados.</p>	<p><b>Hallazgo No. 3</b></p> <p>De acuerdo seguimiento selectivo efectuado al desempeño de los indicadores de gestión del Proceso Gestión de Servicios Generales, se observó que los indicadores "Cumplimiento programa de mantenimiento de equipos de transporte" (Eficacia) y "Cumplimiento planes de mejoramiento de auditorías al sistema de control interno" (Eficacia), presentaron desviaciones fuera de los límites de control durante dos ciclos consecutivos en rojo durante la vigencia 2021, sin evidenciar registro de las acciones correctivas emprendidas, situación que genera incumplimiento a las disposiciones establecidas en Procedimiento para el diseño y análisis de indicadores de gestión Cód.: IM OC OFP PR 016, Rev. 4 y Procedimiento para tomar acciones de mejora,</p>	<p>Es importante para el Proceso Gestión de Servicios Generales en coordinación con el Equipo de Mejoramiento (EME) analizar y tomar acción frente al desempeño de los indicadores de gestión, con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar la necesidad de ajustar o reemplazar el indicador, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Procedimiento para el diseño y análisis de indicadores de gestión Cód.: IM OC OFP PR 016, Rev. 4, Etapa 5.</li><li>• Empezar las acciones correctivas frente a las desviaciones de los mismos, teniendo en cuenta las disposiciones del Procedimiento para tomar acciones de mejora, preventivas y correctivas Cód.: IM OC OFP PR 002, Rev. 13, numeral 4.1.4, literal h "Es responsabilidad de los LIPRO emprender acciones preventivas o de mejora cuando lo consideren pertinente o cuando los resultados de los... Indicadores de</li></ul>

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

	<p>preventivas y correctivas IM OC OFP PR 002, Rev. 13.</p> <p>Así mismo es importante aclarar que el Plan anual mantenimiento preventivo del parque automotor Cód.: IM OC DSG FO 019 (fuente de información del indicador), se encuentra identificado como control de los riesgos de proceso Nos. 1 y 2.</p>	<p><i>Gestión, entre otros, indican que no se está logrando lo esperado."</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la efectividad de los controles identificados por el Proceso para evitar la materialización de riesgos.</li> </ul> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones del Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Versión 4, Cuarta Dimensión Evaluación de resultados, numeral 4.2.1. <i>"Evaluar la gestión del riesgo en la entidad: Cuando se detecten desviaciones en los avances de gestión e indicadores, o posibilidad de materialización de un riesgo, es indispensable que el responsable establezca las acciones de mejora de manera inmediata. La utilidad de este ejercicio es apoyar la toma de decisiones para lograr mejores resultados, gestionar con mayor eficacia y eficiencia los recursos y facilitar la rendición de cuentas a los ciudadanos e informes a los organismos de control."</i></p>
<p>Manual de contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001, Rev. 9.</p> <p>Contrato 1-065/2020</p>	<p><b>Hallazgo No. 4</b></p> <p>No se evidenció registro documentado de la recepción de los siguientes aspectos técnicos establecidos en el Contrato 1-065/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 kits de aseo, mensuales, para los vehículos de Oficinas Centrales, los cuales tienen silicona en spray, lava parabrisas, limpia tapicería en spray y toalla.</li> <li>• Cambio de las plumillas de limpia brisas del parque automotor, sin costo adicional, al inicio del contrato (septiembre 2020).</li> </ul> <p>Lo anterior, denota incumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clausula tercera, parágrafo primero del Contrato 1-065/2020.</li> <li>• Manual de Contratación IM OC OFJ MN 001, Rev. 9, numeral 101.1.4.</li> </ul> <p>Situación que aumenta la probabilidad de materialización del riesgo de proceso No. 2 y/o riesgo de corrupción No. 7, toda vez que dichas entregas presentaban una ponderación de 115 puntos cada una en la evaluación técnica de las bases de la IPO y en el estudio previo numeral 8.1, literal b.</p>	<p>Es importante para el Proceso Gestión de Servicios Generales fortalecer las actividades de control en la supervisión del contrato No. 1-065/2020, con el fin minimizar la materialización de los riesgos No. 2 y 7 identificados por el Proceso y garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:</p> <p><b>Contrato 1-065/2020</b>, clausula tercera, parágrafo primero.</p> <p><b>Manual de contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001</b>, Rev. 9, numeral 101.1.4 <i>"Vigilar que las obligaciones contractualmente pactadas se cumplan dentro de los plazos previstos para el efecto. En caso de no ser ello, deberá informarse de ello al ordenador del gasto o a su delegado, sugiriendo las acciones correctivas o sancionatorias a que haya lugar,"</i></p>






**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 24 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

<p>Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos IM OC DSG PR 004, Rev. 2</p> <p>Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública."</p> <p>Manual operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Versión 4, Quinta Dimensión Información y Comunicación</p>	<p><b>Hallazgo No. 5</b></p> <p>De acuerdo a verificación selectiva al inventario del parque automotor de Oficinas Centrales, no se observó el vehículo Camioneta Chevrolet Captiva Sport LS, placas ISF 980 (Cód. activo 60000041), por lo cual al realizar trazabilidad de la información, se evidenció que el vehículo salió de las instalaciones de la Industria Militar el 11 de febrero de 2021, a las 08:25, con 129.837 km, destino "Casa Cr", sin anotación de ingreso de acuerdo a registro "Control de entrada y salida de vehículos de la Industria Militar IM OC DRS FO 033", Rev. 4, del proceso Gestión Seguridad Física, razón por la y teniendo en cuenta información suministrada por el proceso Gestión de Servicios Generales, se efectuó visita al Taller de Autos Monguí S.A.S, lugar donde se encontró el vehículo.</p> <p>Sin embargo, no se evidenció registro documentado de los siguientes controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de trabajo mantenimiento vehículo - Cód. IM OC DSG FO 022, debidamente diligenciada y autorizada.</li> <li>• Cotización enviada por el taller automotriz con la descripción de los costos, como resultado del diagnóstico inicial efectuado al vehículo.</li> <li>• Cuadro comparativo de seguimiento con el registro de las cotizaciones para verificar y comparar con precios del mercado los valores presentados por el proveedor.</li> <li>• Correo electrónico enviado al taller automotriz notificando la prestación del servicio.</li> </ul> <p>Situación que denota debilidades en la trazabilidad de la información, custodia de los bienes, comunicación entre procesos e incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos IM OC DSG PR 004, Rev. 2, Ley 1476 de 2011 y Manual operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Versión 4.</p>	<p>Es importante para el Proceso Gestión de Servicios Generales fortalecer las actividades de control y comunicación con el Proceso Gestión de Seguridad Física, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:</p> <p><b>Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos IM OC DSG PR 004, Rev. 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numeral 4.3.4 Generar, revisar y aprobar orden de trabajo mantenimiento vehículo.</li> <li>• Numeral 4.3.5 Enviar vehículo al taller para diagnóstico inicial y cotización del mantenimiento a realizar.</li> <li>• Numeral 4.3.6 Recepcionar cotización emitida por el taller para revisión y autorización del trabajo de mantenimiento.</li> <li>• Numeral 4.3.7 Informar al proveedor aprobación del servicio de mantenimiento.</li> <li>• Numeral 4.3.8 Enviar el vehículo al servicio de mantenimiento.</li> </ul> <p><b>Ley 1476 de 2011</b>, artículo 36. "Cuidados con el material. Los bienes a que se refiere la presente ley, requieren preferencial atención en todos los niveles de mando, a fin de mantenerlos en las mejores condiciones de empleo, para asegurar su eficiente uso, administración, custodia o transporte.</p> <p><i>La custodia, cuidado y medidas de seguridad que se deben adoptar con los bienes es responsabilidad de quien los ha recibo bajo cualquier circunstancia."</i></p> <p><b>Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Quinta Dimensión Información y Comunicación</b>, numeral 5.1 "Alcance de la Dimensión: La dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p><i>En este sentido, es importante que tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión."</i></p>
--	---	--



# INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 25 de 26

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

## Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13):

El Proceso Gestión de Servicios Generales con corte a 03 de agosto de 2021 presenta el siguiente estado en los planes de mejoramiento correspondiente a las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno:

VIGENCIA	UNIDAD DE NEGOCIO	FECHA DEL INFORME	Nº DE INFORME AUDITORIA	No. HALLAZGO	ESTADO HALLAZGO
2.018	Oficinas Centrales	24/04/2018	2.038.778	3	VENCIDO
2.019	Oficinas Centrales	28/02/2019	2.138.366	4	VENCIDO
2.019	Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	30/05/2019	2.171.602	1	VENCIDO
2.019	Oficinas Centrales	22/08/2019	2.191.869	4	VENCIDO
2.019	Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	13/12/2019	2.249.920	1, 2, 3, 4 y 5	VENCIDO
2.019	Oficinas Centrales	16/12/2019	2.242.764	1, 2, 3, 4, 6 y 8	VENCIDO
2.020	Oficinas Centrales	01/04/2020	2.283.245	2 y 3	VENCIDO
2.020	FASAB	14/07/2020	2.309.812	3, 5 y 6	VENCIDO
2.020	Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	01/07/2020	2.301.816	1, 2 y 3	VENCIDO

## Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

De acuerdo con el resultado de la verificación selectiva efectuada al proceso, se observaron debilidades que afectan la efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos asociados al mantenimiento del parque automotor y servicio de alimentación y cafetería.

Por lo anterior, es importante fortalecer los controles establecidos con el fin de asegurar un ambiente de control que permita la acertada toma de decisiones y genere una Cultura de Integridad al interior de la Industria Militar, garantizando el cumplimiento de:

- El objetivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*.
- Séptima Dimensión MIPG - Primera línea de defensa: *“esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.*

*Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea:*

- *El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.*
- *La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.*
- *El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.”*

## Anexos: (15)

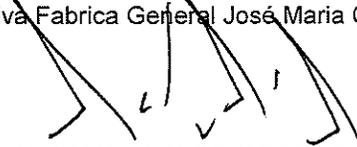
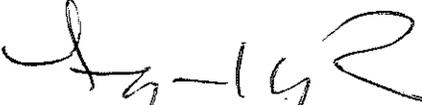
- Plan de mejoramiento.
- Registro fotográfico.
- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoría y/o evaluación al Sistema de Control Interno.

~~15~~

~~15~~

Synergy No (1). 02.471.015

Fecha (2) : Agosto 19 de 2021

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)	Auditados/evaluados (17)
<p style="text-align: center;">   <b>TÉC. BIBIANA ANDREA GALLEGO NIETO</b>                      Analista Oficina de Control Interno                 </p> <p style="text-align: center;">   <b>C.P. SHIRLEY JANINE MORENO MORALES</b>                      Profesional Oficina de Control Interno                 </p>	<p style="text-align: center;">   <b>TS. LUPE CONSUELO ROMERO GRANADOS</b>                      Jefe de Grupo Relaciones Industriales                      Encargada de las funciones del Jefe División Administrativa Fábrica General José María Córdova                 </p> <p style="text-align: center;">   <b>CR. (RA) JUAN CARLOS MOSQUERA</b>                      Jefe División Administrativa                      Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte                 </p> <p style="text-align: center;">   <b>ING. LUIS GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ</b>                      Jefe Oficina Ingeniería Industrial                      Encargado de las funciones del Jefe de División Administrativa Fábrica Santa Bárbara                 </p> <p style="text-align: center;">   <b>ING. LUIS EDUARDO AGUIRRE GARAY</b>                      Jefe División Servicios Generales                 </p> <p style="text-align: center;">   <b>ABO. MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA</b>                      Subgerente Administrativa                 </p>